

MARTES, 3 DE OCTUBRE DE 2023 - BOC NÚM. 190

7.5.VARIOS

AYUNTAMIENTO DE SAN FELICES DE BUELNA

CVE-2023-8389 *Notificación de emplazamiento a trámite en el Padrón Municipal de Habitantes. Expediente 617/2019.*

Por Resolución de Alcaldía de fecha 25/09/2023 nº 453/2020 se ha resuelto lo siguiente:

En aplicación del artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y habiendo sido imposible la notificación personal de la comunicación efectuada por esta Alcaldía a la persona que a continuación se relaciona, conforme a lo siguiente:

FECHA DOCUMENTO	NÚMERO DE SALIDA	FECHA DEL INTENTO Y RESULTADO
03/09/2019	2019-S-RC-738	09/09/2019 1º Intento: Ausente 10/09/2019 2º Intento: Ausente 19/09/2019 Devuelto por no retirado en oficina.
31/08/2022	2022-S-RC-797	05/09/2022 1º Intento: Ausente 06/09/2022 2º Intento: Ausente 14/09/2022 Devuelto por no retirado en oficina.

En orden a conocer su residencia y domicilio actual, concretamente, en referencia al domicilio indicado en la notificación; en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales y de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 9 de abril de 1997, de la subsecretaría del Ministerio de la Presidencia, por la que se dictan instrucciones técnicas sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal de Habitantes, «Boletín Oficial del Estado» 11 de abril de 1997, por medio del presente RESUELVO:

1º Procédase a practicar el emplazamiento de la persona abajo indicada mediante inserción de anuncio en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, Boletín Oficial de Cantabria y Boletín Oficial del Estado, a fin de que comparezca en las oficinas municipales en horario de 09:00 h a 14:00 h, de lunes a viernes, a fin de manifestar su conformidad o no, con la baja, pudiendo en este último caso alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes, al objeto de acreditar que es, en este municipio, en el que residen durante más tiempo al año.

INTERESADO/A: 47431959W

2º Transcurrido el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha de esta publicación, sin que realicen el citado trámite, en cumplimiento del artículo del 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales y de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 9 de abril de 1997, de la subsecretaría del Ministerio de Presidencia, por la que se dictan instrucciones técnicas sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal de Habitantes, «Boletín Oficial del Estado» 11 de abril de 1997, se procederá al inicio de la baja de oficio.

San Felices de Buelna, 26 de septiembre de 2023.

El alcalde,
José A. Cobo González.

2023/8389

CVE-2023-8389